# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1764

**VISTO:**

 Las diferentes consultas de vecinos sobre el funcionamiento del radar de ruta 91 y el ejercicio de nuestra función de concejal, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que es importante brindar a los vecinos información certera sobre el funcionamiento del radar instalado en ruta 91.

 Que como concejales velamos por el principio de transparencia pública y acceso a la información,

 Que es nuestro deber saber si el radar ubicado en Ruta 91 está funcionando actualmente,

 Que en caso que el radar se encuentre funcionando, solicitamos conocer desde qué fecha y con qué frecuencia lo hace, así como también saber si el mismo es utilizado con fines preventivos o recaudatorios y si los fondos recaudados por eventuales infracciones, están siendo destinados a fines específicos (por ejemplo, seguridad vial, mantenimiento de la vía pública, etc.).

 Que para ejercer de manera eficiente la función de concejal debemos contar con dicha información y brindar respuestas a las inquietudes de los vecinos,

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo de concejales si el radar ubicado en ruta 91 dentro de nuestra localidad está funcionando actualmente, y en caso afirmativo, conocer la fecha en que comenzó a funcionar y con qué frecuencia lo hace; saber si es utilizado con fines preventivos o recaudatorios, y si los fondos recaudados por eventuales infracciones están siendo destinados a fines específicos (por ejemplo, seguridad vial, mantenimiento de la vía pública, etc.).

**ARTÍCULO 2°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.-